



Universidad
de Huelva

Facultad de Enfermería

INFORMACIÓN GENERAL TRASLADOS DE EXPEDIENTES ENTRANTES

- **NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL GRADO DE ENFERMERÍA: 4 plazas**
- **NO SE OFERTAN PLAZAS DE TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA EL GRADO EN MEDICINA (todas las plazas ofertadas están cubiertas no quedando vacantes)**

A) PLAZO DE SOLICITUD: del 1 de al 30 de abril

B) QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Los estudiantes que, habiendo iniciado una titulación de grado en cualquier Universidad, deseen trasladarse para continuarlos en esta Universidad.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria para poder determinar el reconocimiento de créditos preceptivo.

Los estudiantes, además de solicitar el traslado de expediente en este Centro, podrán participar si lo desean, en el procedimiento general de admisión a la Universidad (Preinscripción).

C) FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- En la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes, en horario de 10:00h. a 13:00h.
- A través del Registro Electrónico de la Universidad de Huelva
- Por correo postal a la dirección:
Facultad de Enfermería
Campus de El Carmen, Avda. Tres de Marzo, s/n
21007 -HUELVA
- Otros medios especificados en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- Solicitud de traslado debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte para extranjeros
- Certificado académico del Centro de procedencia.
- Certificado de las notas del acceso a la Universidad (PEVAU, Ciclo Formativo Grado Superior, Mayores de 25, etc.) original y copia o copia y declaración responsable.
- Plan de estudios de su Universidad publicación en el BOE.
- Guías docentes de las asignaturas, correspondientes al curso académico en el que fueron superadas, selladas o firmadas electrónicamente en todas las páginas por los Departamentos correspondientes.

E) REQUISITOS:

El estudiante ha de obtener en este Centro un mínimo de 30 créditos reconocidos. Cumplido este requisito, se seguirá el orden de los criterios que se establecen a continuación:

1. En primer lugar los traslados procedentes de estudios que otorguen las mismas competencias profesionales o misma titulación.
2. En segundo lugar los procedentes de titulaciones del mismo Ámbito de Conocimiento.
3. En tercer lugar los que provengan de titulaciones pertenecientes a otra Rama de Conocimiento.

Las peticiones recibidas dentro de los colectivos señalados anteriormente, en caso de superar el número de plazas disponibles, seguirán el siguiente orden:

- 1º Quienes accedieron por Cupo General.
- 2º Cupo de Mayores de 25 años.
- 3º Cupo de Titulados.
- 4º Cupo de Mayores de 40 y 45 años.

Dentro de cada cupo, se ordenará por nota de acceso o puntuación (en caso de acceso a mayores de 40 años).